

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de abril de 1994.

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta los motivos expuestos y las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

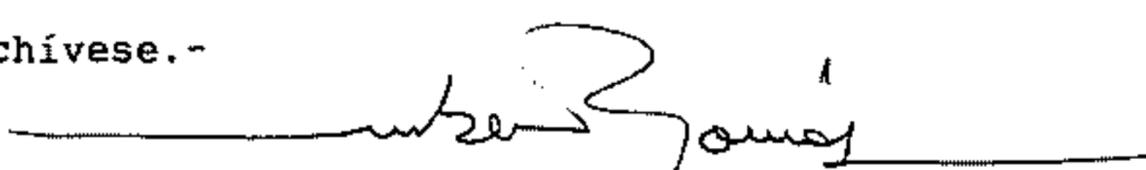
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2524/93, hasta el 5 de abril del corriente año, en cuanto a la designación de un "suplen- te" con una categoría presupuestaria de auxiliar administra- tivo para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "N", en reemplazo de la señora Claudia Leroux de Dimec Recalt quien se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) Hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional que deberá disponer con carácter urgente una junta médica con el objeto de evaluar el estado de salud de la señorita Claudia Leroux de Dimac Recalt y según sus conclusiones, si corres- ponde que inicie los trámites de jubilación por invalidez.- Asimismo deberá notificar a la interesada con la debida antelación lo dispuesto por los arts. 23 y 27 del R.L.J.N.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


RUBEN HECTOR GORRIA
SECRETARIO LETRADO
Secretaría de Superintendencia Judicial
Corte Suprema de Justicia de la Nación